



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Molina Sandoval - EX-2021-00245500- -UNC-ME#FD

VISTO

El EX-2021-00245500- -UNC-ME#FD mediante el cual el Profesor Titular de la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, Dr. Francisco JUNYENT BAS, solicita la designación del Prof. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL, como profesor Adjunto de su cátedra;

Y CONSIDERANDO

Que obra en el IF N°2 la propuesta del Titular Plenario de la Cat. “B” de Derecho Concursal y Cambiario, Dr. Francisco JUNYENT BAS, de designación del Prof. Dr. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL como profesor adjunto de la cátedra;

Que el Prof. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL Legajo 39705, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con Dedicación Semiexclusiva (C.118) en la Cátedra “A” de Derecho Concursal y Cambiario con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo por concurso de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119), conforme RD 397/2022;

De las constancias de autos surge la basta trayectoria y antecedentes del Dr. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL;

Que a N° 24 de orden obra dictamen de la Secretaría Académica el que textualmente reza: *“Destacando además los antecedentes del Dr. Molina Sandoval y que obran en este expediente, es que esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que se debe en primer término, designarlo en un cargo de Profesor Asistente en la asignatura y cátedra referida concediéndole licencia sin goce de sueldo en el cargo que posee en la actualidad.”*

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Dejar sin efecto la designación en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (C.118) del Prof. **Dr. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL Legajo 39705**, en la Asignatura Derecho Concursal y Cambiario Cat. “A”, según RD 397/2022, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2: Designar al Prof. **Dr. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL Legajo 39705**, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario Catedra “B”, a partir del día siguiente de la presente resolución.

Artículo 3: Conceder licencia presupuestaria sin goce de haberes al Prof. **Dr. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL Legajo 39705** en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C:119) por concurso.

Artículo 4: El personal mencionado en el art. 1° deberá contactarse con la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.-